



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2010 -A / MDBSH

La Banda de Shilcayo 25 de Mayo de 2010.

### VISTO:

La solicitud de fecha 24 de Mayo de 2010, presentado por el Sr. **ROLANDO ROBERTH PAREDES ALEGRÍA**, en la cual solicita **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo (**Madre**).

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, compete al Alcalde entre sus funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de fecha 22-01-90, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo concede dos (02) sueldos íntegros por Fallecimiento de familiares directos del trabajador: Padres, esposa e hijos, incluido ataúd y capilla ardiente.

Que, habiendo acreditado el Sr. **ROLANDO ROBERTH PAREDES ALEGRÍA**, el fallecimiento de su Sra. Madre que en vida fue Doña: **ELIZABETH ALEGRÍA DE PAREDES**, ocurrido el **20 de Mayo de 2010**, según consta en el **Acta de Defunción N° 01223872**, expedida por la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital del Callao, Provincia del Callao, de fecha 21 de Mayo de 2010.

Que, con Informe Escalafonario N° 008-2010-UP/MDBSH, de fecha 25/05/2010, se acredita que el señor **ROLANDO ROBERTH PAREDES ALEGRÍA**, es Obrero de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Unidad de Personal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR**, el derecho de Subsidio por Fallecimiento a favor del Servidor Municipal Sr. **ROLANDO ROBERTH PAREDES ALEGRÍA**, cuyo importe asciende a la cantidad de: **UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1,400.00)**, por fallecimiento de familiar directo (**Madre**).

**ARTICULO 2°.-** Afectar el presente gasto en la Partida Presupuestaria **2.2.2.3.4.2 Otros Beneficios** del Presupuesto Institucional.

**ARTICULO 3°.-** Notificar a Gerencia Municipal, Asesoría Interna, Oficina de Planeamiento y Presupuesto e interesado para los fines que estime conveniente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**CESAR ENRIQUE FLORES PINEBO**  
ALCALDE